utilizar cantidades que no le pertenecen, con lo demas que al Sor Presid.te se le ofrezca.

Asi lo acordaron los SS. del — Ayuntam.to y firman de que yo el Srio — Certifico=

Fontana — Martinez — Carlos Perez

Crespo

Molina — Jiménez

Navarro

Canobal

Ins pres.te
Fco Camacho

En la Villa de Tolana y Salas Consistoriales de ella a ocho de Mayo de mil ocho cientos cuarenta y ocho; reunidos los SS. Presid.te y Ayuntamiento Const.l de la misma que suscriben con mi asistencia para tratar de los asuntos cometidos a sus atribuciones, acordaron lo siguiente.

Leida que fue el acta anterior, quedo aprobada y firmada por dhos SS.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el 49 al 53, integram.te quedando enterada la Corporacion previa exposicion al pp.co y acordando sobre ellos lo siguiente.

Condonacion del 70 p% de los debitos á la Hac.da

El N.o 49 transcribe el R.l Decreto relativo a la Condonacion del 70 p% de todos los debitos a la Hacienda pp.ca hasta el establecim.to de la Ley de Presupuestos de 1845, bajo las bases y reglas alli estipuladas: En vista el Ayuntam.to acordo